

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### CORRAL DE ALMAGUER

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 59, de 9 de marzo de 2004), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el expediente número 1 de bajas por anulación de créditos y suplementos de créditos dentro del vigente presupuesto de 2011, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2011, y cuyo acuerdo fue expuesto al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 251, de fecha 3 de noviembre de 2011, se considera definitivamente aprobado, procediendo a la publicación con el siguiente desarrollo por partidas:

#### A) BAJAS PRESUPUESTO GASTOS:

| Aplicación | Denominación                                 | Importe    |
|------------|--|------------|
| 609 334    | Construcción Centro Cívico .....             | 215.114,26 |
| 632 152    | Obras rehabilitación Casa Consistorial ..... | 210.000,00 |
|            | Total bajas .....                            | 425.114,26 |

#### A) BAJAS PRESUPUESTO INGRESOS:

| Aplicación | Denominación                  | Importe    |
|------------|-------------------------------|------------|
| 60000      | Enajenación de parcelas ..... | 425.114,26 |
|            | Total bajas .....             | 425.114,26 |

#### APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A SUPLEMENTAR:

| Aplicación | Denominación                                 | Importe    |
|------------|--|------------|
| 609 334    | Construcción Centro Cívico .....             | 215.114,26 |
| 632 152    | Obras rehabilitación Casa Consistorial ..... | 210.000,00 |
|            | Total .....                                  | 425.114,26 |

| Aplicación | Denominación                      | Importe    |
|------------|-----------------------------------|------------|
| 91300      | Préstamo a largo plazo .....      | 425.114,26 |
|            | Total recursos financiación ..... | 425.114,26 |

De conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo (B.O.E. número 59, de 9 de marzo de 2004), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del expediente número 1 de bajas por anulación de créditos y suplementos de créditos dentro del vigente presupuesto de 2011, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Corral de Almaguer 22 de noviembre de 2011.-La Alcaldesa, Juliana Fernández-Cueva Lominchar.

N.º I.- 10624